Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 14/2019

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M.G.E.**, domiciliada en Barrio San Ramón, Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA**, con Cédula de Identidad N° 2.030.773, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***CONTRATO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS – ID 366130"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS – ID 366130

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador de Caazapá

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 922 230

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°366130

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 866/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

M.G.E de Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola			
Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Mantenimiento y reparación de CAMION MERCEDEZ BENZ 1624	16.997.200	1	16.997.200
Mantenimiento y reparación de Camión Mercedez Benz Atego	24.116.400	1	24.116.400
Mantenimiento y Reparación de Tractor VaLtra A 990	10.894.998	1	10.894.998
Mantenimiento y Reparación de Tractor Valtra A 990	10.895.104	1	10.895.104
Mantenimiento y Reparación de Tractor Valtra A 990	10.894.998	1	10.894.998
Mantenimiento y reparación de Camión Hyundai HD 270	69.863.200	1	69.863.200
Reparación de Retropala Caterpillar 416 E	54.155.201	1	54.155.201
Reparación de Retropala Jhon Deere 310K	30.314.592	1	30.314.592
Reparación de Retropala Jhon Deere 444K	41.781.080	1	41.781.080

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador de Caazapá

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

Mantenimiento y reparación de Camión Volkswagen 14150	22.448.800	1	22.448.800
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Fiat Doblo	9.852.480	1	9.852.480
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta IZUSU NQR	16.090.800	1	16.090.800
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Renault Kangoo	8.398.720	1	8.398.720
Mantenimiento y reparación de motoniveladora Caterpillar 120 K	43.836.320	1	43.836.320
Mantenimiento y reparación de motoniveladora Caterpillar 140 H	43.836.320	1	43.836.320
Mantenimiento y reparación de motoniveladora Caterpillar 120 K	11.616.000	1	11.616.000
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Isuzu D-MAX mecánico	35.759.680	1	35.759.680
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Isuzu D-MAX mecánico	12.439.680	1	12.439.680
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Isuzu D-MAX automático	16.991.040	1	16.991.040
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Isuzu D-MAX automático	15.532.880	1	15.532.880
Servicio de mantenimiento y reparación Camioneta Isuzu D-MAX automático	13.997.280	1	13.997.280
Reparación / Mantenimiento de excavadora Hyundai PC 210 LC-7	226.761.920	1	226.761.920
			747.474.693

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Setecientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Tres.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador de Caazapá

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador de Caazapá

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 08 mes Noviembre y año 2019.

.....
Moisés Gustavo Eisenhut Rivarola
M.G.E

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
2030773 - Telf. 0982 522 230

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA
Gabinete

.....
Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante